

# RESOLUCION N° 14704

VISTO:

El expediente CO-0062-00944268-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar un relevamiento tendiente a determinar el estado edilicio y de funcionamiento en el que se encuentra actualmente el Cementerio Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

En el relevamiento mencionado se discriminarán, de modo especial sin perjuicio de aquellos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere conveniente, y teniendo en cuenta futuras tareas y acciones a los efectos de su mejoramiento, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de nichos y sepulturas arrendados;
- b) Detalle de aquellos arrendamientos vencidos o próximos a vencer;
- c) Listado de panteones, mausoleos y lotes de terreno de propiedad privada;
- d) Cantidad de lotes cedidos a perpetuidad.

Art. 2º: Una vez finalizado el relevamiento referido en el artículo precedente será remitido al Honorable Concejo Municipal, con la información correspondiente respecto de aquellas acciones a desarrollar en función de los resultados que se obtengan como consecuencia del análisis del estado de situación y las necesidades presupuestarias que tales tareas requerirían.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009442682 (PC).-